

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubí y Arís a 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan a 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 465.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

##### Sección de Contabilidad.

Los señores Alcaldes de la provincia se servirán hacer saber a las amas de los niños procedentes de la Casa de expósitos de esta ciudad residentes en sus respectivas localidades, que el pago de sus pensiones correspondientes al actual tercer trimestre, se efectuará en los primeros días del mes de mayo próximo, en razón a ser la Semana Santa los días de abril en que dicho pago debía hacerse.

Tarragona 17 marzo de 1874.—El Vice-presidente, José María Pamies.

Núm. 466.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Sección de Intervencion.

El Gobierno de la República en decreto de 5 de febrero último, referente a la nueva forma dada al pago del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, ha ordenado entre otras disposiciones la siguiente:

El cobro del anticipo se verificará en los plazos y formas siguientes: Los contribuyentes que pagan cuotas superiores a 50 pesetas, comprendidos en el reparto hecho con anterioridad a este decreto, satisfarán si no lo hubiesen ya verificado el importe de los dos plazos primeros ya repartidos antes del 30 de marzo.

La diferencia que resulte entre el importe de estos dos primeros plazos, y el total de lo que les corresponda satisfacer por anticipo, lo abonarán desde el 1.º al 15 de junio próximo.

Los contribuyentes por cuotas meno-

res de 50 pesetas satisfarán la cantidad total que les corresponda en tres plazos iguales, uno del 15 al 30 de marzo, el 2.º del 15 al 30 de abril y el último del 15 al 30 de junio.

Lo que tengo el honor de participar nuevamente al público, a fin de que los contribuyentes a que se refiere dicha disposición puedan disfrutar de los beneficios que se les concede.

Tarragona 18 de marzo de 1874.—El Jefe de la Administración económica, Ramon Peñasco.

##### Sección de Administracion.

En el sorteo celebrado en Madrid, el 12 del actual, para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a D.ª Petra Juana Prado, hija de D. Pedro, Miliciano Nacional voluntario de la villa de Bolaños.

Lo que hago público por medio de este Boletín oficial, para que llegue a conocimiento de la interesada.

Tarragona 19 de marzo de 1874.—Ramon Peñasco.

Núm. 467.

#### ALCALDIA POPULAR de Miravel.

Está vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de esta villa, por dimision del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de ochocientos setenta y cinco pesetas, cinco céntimos.

Los aspirantes a ella podrán exhibir sus solicitudes a esta Alcaldía dentro el término de quince días.

Miravel 17 de marzo de 1874.—Por el Sr. Alcalde accidental regidor decano que no sabe escribir D. S. O.—El Regidor Síndico, Miguel Fumado.

Núm. 468.

### SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

#### BALANCE GENERAL.—AÑO DE 1873.

Siendo el décimo quinto de la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas, y comprendiendo desde el 31 de diciembre de 1872 hasta el 31 de diciembre de 1873.

	Pesetas.	Cs.
<b>ACTIVO.</b>		
Fábrica, por el valor de la misma, sus terrenos, aparatos, enseres y cañerías etc., según inventario de hoy..	256.253	56
Contadores, por la existencia de 101.	3.927	20
Varios, por lo siguiente:		
Por el arriendo de la fabricacion desde el 30 de junio de 1869 hasta el 31 de diciembre de 1873.	101.062	50
Por la totalidad de intereses sobre la partida que precede desde el 30 de junio de 1869 hasta el 31 diciembre de 1873.	12.401	78
<b>Depósito</b> , por el que Eduardo Bridgman tiene hecho en el arca de la Sociedad, siendo ochenta y seis acciones de las que emitió nuestra Compañía, y son de la pertenencia de dicho Bridgman.	21.500	
Excmo. Ayuntamiento, por lo que nos debe por Gas consumido de su cuenta.	156.696	14
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>551.841</b>	<b>18</b>
<b>PASIVO.</b>		
Capital, por el realizado de la Sociedad.	262.500	
Varios, por lo siguiente:		
Por el coste del Gas facilitado, y que aun debe el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona (incluidos los intereses vencidos).	156.696	14
Por otros adelantos hechos a la Sociedad.	2.088	64
Por las ochenta y seis acciones depositadas en el arca Social.	21.500	
<b>Fondo de reserva</b> , por el saldo a favor de esta cuenta.	9.187	50
<b>Ganancias y pérdidas</b> , por el saldo a favor de esta cuenta, cuyo saldo no puede repartirse con motivo de la falta de pago del Excmo. Ayuntamiento desde tantos años.	99.868	90
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>551.841</b>	<b>18</b>

Tarragona 31 de diciembre de 1873.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas.—El Administrador, Eduardo Bridgman.

Núm. 469.

D. Luis Martín Gamero teniente graduado alférez del batallón cazadores de Reus número 24 y fiscal del Consejo de guerra ordinario de la plaza de Tarragona.

Hallándose instruyendo sumaria, por el delito de sustracción de fondos del Estado y otros excesos, llevados á cabo en Montblanch, pueblo de esta provincia, en ocho de setiembre del año próximo pasado, por las partidas carlistas capitaneadas por los cabecillas Baró y Ramon Sabater, usando de las facultades extraordinarias que las ordenanzas generales del ejército conceden en estos casos á los oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon á los citados cabecillas Baró y Ramon Sabater, señalándoles la cárcel nacional de esta ciudad, donde deberán presentarse dentro el término de diez días á contar desde el de la fecha á dar sus descargos, y en caso contrario, se seguirá la causa en rebeldía, por ser así la voluntad del Gobierno de la Nación.

Tarragona 16 de marzo de 1874.

—El alférez fiscal, Luis Martín Gamero.

Núm. 470.

Dr. D. Luis de Miguel, Juez del partido de Tarragona.

En méritos del expediente de abintestato de D. Eudaldo Benet y Grases, vecino que fué de esta capital, y en el que ha comparecido como heredero aspirando á la herencia D.<sup>a</sup> María Cusidó en representación legítima de sus hijas Dolores, Teresa, Eudalda y Josefa Benet y Cusidó, se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á heredar al D. Eudaldo Benet y Grases, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de veinte días.

Dado en Tarragona á 18 de marzo de 1874.—Luis de Miguel.—Por su mandado, José Folch.

Núm. 471.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos de las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en los autos ordinarios instados por Pablo Rabassó contra Antonio Ferrer, se saca á pública subasta por término de veinte días una pieza de tierra que la divide un camino rural en dos partes próximamente iguales, sita en el término de Pallaresos y<sup>a</sup> partida *Mas Blanqué*, plantada de viña, algarrobos y otros árboles frutales, con un mazo ó casa de labranza: cuya finca tiene de estension seis jornales estadísticos y linda por oriente con el camino de esta ciudad á Perafort, por mediodía con Isidro Veciana y Blas

Olivé, por poniente con tierras de la viuda de José Bofarull y Gibert y por norte con José Fortuny; relasada en seis mil cuatrocientas pesetas, sin deducción de cargas.

El remate tendrá lugar el día 17 del próximo mes de abril á las once de su mañana en la audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la refasa.

Tarragona 18 de marzo de 1874.

—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez del partido, Dr. Miguel.—Por disposición de S. S., Antonio María de Gavaldá.

Num. 472.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos del expediente sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa contra Juan Solé y otro sobre homicidio, se saca á pública subasta por término de ocho días una escopeta que se hallará de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, relasada en siete pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 del actual á las once de su mañana en el local audiencia de este Juzgado á favor del mas beneficioso postor; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la refasa.

Tarragona 18 de marzo de 1874.

—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez del partido, Dr. Miguel.—Por disposición de S. S., Antonio María de Gavaldá.

ANUNCIOS.

Á LOS VOLUNTARIOS

DE LA REPÚBLICA.

Ordenanza para la formación, régimen, constitución y servicio de la Milicia nacional local de la Península é islas adyacentes, de 14 julio de 1822, restablecida y reformada en virtud de la ley de 2 de setiembre de 1873.

Forma un volumen de 32 páginas en octavo mayor en buen papel y esmerada impresion y se halla de venta al ínfimo precio de medio real.

Se vende en la librería de García, Plaza Olózaga, 7, donde pueden dirigirse los pedidos.

CARTILLA

del sistema métrico legal de pesas y medidas

por

D. JOSÉ M. MIQUEL Y FONTANILLES,

Ingeniero industrial, Agrimensor, Maestro de Obras y Profesor en ciencias.

Cuaderno de 24 páginas, que contiene diferentes tablas de reducción de pesas y medidas del sistema antiguo al que hoy rige, equivalencias y aproximaciones.

Se halla de venta en la imprenta de este *Boletín oficial*, á 8 cuartos ejemplar.

A

EL DERECHO ADMINISTRATIVO

VIGENTE EN ESPAÑA EN 30 DE JUNIO DE 1873,

POR

D. FRANCISCO FREIXA Y CLARIANA.

Barcelona, julio de 1875.

Condiciones literarias de la obra y de los apéndices á la misma.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

«Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la utilidad que puede reportar á los servicios del Estado la obra titulada *Derecho Administrativo vigente en España*, presentada en este ministerio por su autor D. Francisco Freixa y Clariana, en la cual, segun informe de la academia de Ciencias Morales y Políticas, se halla comprendida toda la legislación vigente en los diversos y complicados ramos de nuestra administración; diseminada antes en mas de 100 volúmenes; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se haga presente el agrado con que ha visto dicha publicación y el celo y los desvelos del Sr. Freixa, que con su obra ha venido á prestar un importante servicio á todos los centros Generales, Provinciales y Municipales.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1872.—Echegaray.—Señor Director General de Instrucción pública.»—(*Gaceta de Madrid* de 29 de junio de 1872.)

Condiciones económicas de la suscripción.

La obra consta de 166 pliegos de 16 páginas de 39 líneas á dos columnas como la segunda de este prospecto.

Su coste, sin encuadernar en España, es el de 41 pesetas y 50 céntimos. El coste de cada Apéndice anual sin encuadernar es 6 pesetas y 25 céntimos, cualquiera que sea el número de pliegos que contenga; aun en los años en que se sirva en sustitucion del mismo la segunda y sucesivas ediciones que, segun se explica mas adelante, consistirá cada vez que esto deba tener lugar, en la refundición en un solo trabajo de la obra y apéndices. Así sabe el suscriptor hasta cuanto se compromete á gastar, y que en todos tiempos recibirá la última edición que se publique.

El total publicado hasta el día, que consta de la obra y de tres apéndices, importa sin encuadernar, 60 pesetas y 25 céntimos.

Los suscritores que adquieran todo lo publicado, encuadernado á media pasta, en casa del Autor ó de los Comisionados que se mencionan en este prospecto, satisfarán además un recargo de una peseta y veinte y cinco céntimos por tomo, costando todo lo publicado que consta de seis tomos, 67 pesetas y 75 céntimos.

El pago ha de hacerse por adelantado, y precisamente en metálico monedas de oro ó plata.

Puntos de suscripción.

Los pedidos se han de dirigir á Don Francisco Freixa y Clariana, calle de la fuente de S. Miguel núm. 1, piso tercero Barcelona, mandando libranza por su importe y se servirán á vuelta de correo, franco el porte, si son de ejemplares sin encuadernar.

Tambien se admiten suscripciones en las principales librerías de España y en casa de los comisionados que se designarán mas abajo.

Ningun inconveniente hay en que se dirijan al Autor por escrito ó presentándosele personalmente para continuar la suscripción, aquellos suscritores que la hubiesen principiado en las librerías ó en casa de los Comisionados, si así les conviniese, no estando obligados á pagar, sino la parte de la obra que les falte recibir.

Son comisionados: en Albacete, Don Sebastian Ruiz, Mayor 47; en Alicante, José Marcell Oliver, S. Fernando 20; en Búrgos, Calixto Avila, Mayor, 41; en Cáceres, Barroeta, Marini, Nuevo y

compañía, Plaza Sto. Domingo, 9; en Cádiz, Manuel Morillas, S. Francisco, 36; en Coruña, Vicente Abad y Mauricio Cufi el catalan; en Gerona, Vicente Martí y Pujol; en Granada, José Lopez Guevara, Mesones, 17; en Jerez de la Frontera, José María Fé; en Lérida, José Sol é Hijo; en Madrid, Juan Uded, calle del Fomento, número 36; Antonio de S. Martín, Puerta del Sol, Leon Pablo Villaverde, Carretas, 4; Benito Perdiguero, Montera, 9, bajo; en Málaga, Francisco de Moya, Puerta del Mar, 15 é Hijos de Toboadela; en Murcia, José Riera y Rueda; en Oviedo, Juan Martínez y Manuel G. Orbon; en Palma de Mallorca, Felipe Gnasp; en Sevilla, Hijos de Fe, Tetuan, 35; en Valencia, Pascual Aguilar, Caballeros, 1, en Valladolid, Hijos de Rodriguez y José Serra; en Zamora, Vicente Villasol; en Zaragoza, José Menendez, la Publicidad, calle D. Jaime I, núm 54, y D. Lino Torradell, calle de la Victoria, 26.